



Cerro Sombrero, 20 de abril de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 119 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de abril de 2026, donde Don Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S) solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe El Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-CH259, Comuna de Primavera".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 04 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 28 de mayo de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-4-LP25 al oferente SELCO SUR SPA, RUT: 77.150.366-7, por un monto de \$67.298.438.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba el contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra firmado con fecha 25 de junio de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°247 de fecha 07 de julio de 2025 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno firmada con fecha 04 de julio de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 23 de octubre de 2025 que aprueba designación de comisión de recepción provisoria de la obra para el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 17 de noviembre de 2025 que aprueba el Acta de Observaciones N°1 de la obra de fecha 27 de octubre de 2025.
- 8) El correo de fecha 19 de diciembre de 2025, donde el contratista indica que se subsanaron la totalidad de las observaciones indicadas en el Acta de Observaciones N°1.
- 9) El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 14 de abril de 2026.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 2) Lo establecido en el Acta de Recepción Provisoria de la obra, de fecha 14 de abril de 2026.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-CH259, Comuna de Primavera", de fecha 14 de abril de 2026, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJI11G-382>



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTOS RUTAS CH257-CH259, COMUNA DE PRIMAVERA".

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-4-LP25.

En Cerro Sombrero, a 14 días del mes de abril de 2026, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 23.10.2025 elabora la presente acta de Recepción Provisoria, de la visita de la comisión de recepción provisoria realizada el día 13 de abril de 2026 a las 22:00 horas.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Resolución Exento N°13760 de fecha 15.12.2025 que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional, el proyecto denominado "Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Ruta Ch257-Ch259, Comuna de Primavera", código 1-B-2023-616, por un monto de \$63.600.000.
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 27 de febrero de 2024 que aprueba la Modificación 2A del Presupuesto Municipal 2024 por un monto de \$4.000.000.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°018 de fecha 18 de noviembre de 2024 que aprueba la Modificación 26A del Presupuesto Municipal 2024 por un monto de \$3.688.000.
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 04.04.2025 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-4-LP25.
- 1.5 Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 28.05.2025 que aprueba el Informe de Evaluación de Licitación Pública ID: 3865-4-LP25 y adjudica la Licitación al oferente Selco Sur Spa, Rut: 77.150.366-7, por un monto de \$67.298.438 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 26.06.2025 que aprueba el contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra Mejoramiento Iluminación Estacionamientos Rutas CH257-Ch259, comuna de Primavera, firmado con fecha 25.06.2025.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°247 de fecha 07.07.2025, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la obra, firmada con fecha 04.07.2025, e indica que la fecha de recepción provisoria será el día 02 de octubre de 2025.
- 1.8 El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 09.09.2025, que aprueba el Anexo de Contrato de la obra, firmado con fecha 08 de septiembre de 2025, mediante el cual se modifica el numeral décimo relativo a los pagos, ajustando los porcentajes establecidos para el curso de los mismos.
- 1.9 La carta de la contratista adjudicada de fecha 02.10.2025, ingresada mediante Providencia N°14934 de fecha 06.10.2025, donde solicita realizar la recepción provisoria de la obra.
- 1.10 El correo electrónico de fecha 23.10.2025, donde la Unidad Técnica informa que la recepción provisoria se efectuará el día 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.
- 1.11 El Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 23.10.2025, que aprueba la designación de comisión de recepción provisoria de la obra para el día 24 de octubre de 2025 a las 16 horas.
- 1.12 El Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 17 de noviembre de 2025 que regulariza la aprobación del Acta de Observaciones N°1 de la obra, de fecha 27 de octubre de 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJI11G-382>



1.13 El Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 21.01.2026 que modifica la comisión de recepción provisoria de la obra, reemplazando al funcionario Profesional Secplan (S) por el Director de Obras (S).

2. GARANTÍAS.

2.1 Certificado de Fianza Pagadero a primer requerimiento y a la vista N° de folio: P0052790 de la empresa MAXXA por un monto de \$ 3.364.950 y fecha de vencimiento el día 30.12.2025.

3. CONSIDERACIONES:

3.1 En lo que respecta a las obras Civiles NO existen observaciones.

- En lo que respecta al ámbito administrativo, se otorga a la empresa un plazo de cinco (5) días corridos, contados desde la fecha de remisión de la presente acta, para hacer entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra, por un monto total de \$5.383.875, cuya fecha de vencimiento no podrá ser anterior al 17 de abril de 2028.
- Para solicitar el ultimo estado de pago deberán remitirse todos los antecedentes solicitados en el numeral 26.7. de las bases administrativas generales.

4. RESOLUCIÓN COMISIÓN:

4.1 La Comisión otorga la Recepción Provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.


LUIS OJEDA MANZO
ADMINISTRATIVO DOM-SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA


PAOLA ESPINOZA VEGA
DIRECTORA DE SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA


CLAUDIO PEÑA VILLAGRA
DIRECTOR DE OBRAS (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJI11G-382>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente al correo electrónico yanira.ancanir123@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-4-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/CPV/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OJI11G-382>